

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

### SECCION OFICIAL.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.—Subastas.

En los días y ante los Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuacion se celebrarán subastas para el aprovechamiento de la caza y pesca de los montes y ríos de la jurisdicción de sus respectivas localidades, bajo el tipo de tasación que tambien se cita y pliego de condiciones inserto á continuacion de dicho anuncio.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para conocimiento de los licitadores.

Segovia 3 de Octubre de 1879.

El Gobernador,

Antonio de Ron.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Segovia.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la caza

y pesca de los montes y ríos de la jurisdicción de los pueblos que se expresan en la adjunta relación.

1.º Las subastas tendrán lugar en los días que se señalan en la relación adjunta, ante los Alcaldes respectivos ó presidentes de las comunidades, con asistencia del empleado del ramo que se designe por el Sr. Ingeniero Jefe.

2.º El tipo de tasación en cada año será el que figura en el adjunto estado, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

3.º Los que resulten agraciados como mejores postores, podrán disponer libremente del aprovechamiento, aprobado que sea por el Sr. Gobernador, sujetándose respecto al disfrute á las prescripciones facultativas siguientes:

1.º Se prohíbe terminantemente al rematante cazar ni pescar en el monte y río objeto de la subasta, sin que antes acrede tener hecha la consignación del 10 por 100 del valor del remate en la caja sucursal de depósitos de esta provincia y se le expida la correspondiente licencia por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, levantando acta de entrega del monte y estado en que se encuentra, para venir en conocimiento de si se ha cumplido lo que expresan las siguientes condiciones.

2.º Se prohíbe cazar con perchas, lazos y hurones así como los días de nieves ó niebla ó llamados de fortuna; del propio modo estará prohibido hacer zanjas, cavas ó prender fuego en las bocas de las madrigueras con objeto de buscar la caza.

3.º No se permitirá establecer en el monte lo que se conoce con el nombre de bardos ó viveros para resguardo ó aumento de la caza.

4.º No se permitirá tampoco cazar en el monte con otros tacos que no sean de esparto, fieltro, ó los conocidos como incombustibles.

5.º A la terminación del contrato de la caza se levantará acta con asistencia de una comisión del Ayuntamiento y el empleado del ramo correspondiente, en que se hará constar las novedades introducidas en el monte y no existentes al tomar posesión; y conforme con la condición 1.º, siendo responsable de lo que resultare.

Respecto al aprovechamiento de la pesca, se prohíbe:

1.º Que esto lo haga por otros medios que los autorizados por la ley de pesca, siendo responsable el rematante á las penas en ella establecidas; si fuere por ejemplo sorprendido con redes conocidas por manga ó candil, barredora ó toda otra cosa que no

tenga por lo menos la malla de una pulgada cuadrada.

2.º Del mismo modo se prohíbe pescar con cebos nocivos, encocar ó calcar las aguas, así como de noche con luz artificial ó quitas y sangrias de la madre del río principal.

3.º Estos contratos de caza y pesca serán por el término de cuatro años, la licencia y se haga entrega del disfrute hasta el 30 de Setiembre de 1883.

4.º El rematante por lo demás se sujetará á cuanto está dispuesto por la Ley de caza y pesca.

Segovia 30 de Setiembre de 1879.

—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Relación de los pueblos que tienen concedido en el plan el aprovechamiento de caza y pesca en subasta, por cuatro años.

Pueblos.	Nombre del monte.	Clase del aprovechamiento.	Tasación de cada año.	Días en que ha de verificarse la subasta.
Frumales....	El Plantío.....	Caza .....	25	20
Narros .....	.....	Pesca .....	50	20
Navas de Oro.	Roman y de Arriba..	Caza y pesca..	150	20
Pinarejos....	Pinar de propios...	Caza .....	25	21
Samboal....	Pinares de arriba y de abajo.....	Caza y Pesca..	75	22
Grado.....	El Carrascal.....	Caza .....	25	20
Maderuelo ...	Los Valles .....	Idem.....	25	22
Riaza .....	Ontanares .....	Idem.....	50	21
Valdevacas de Montej... .	El Pinar.....	Idem.....	20	23
Donhierro ...	El Pinar.....	Idem.....	40	20

Nota. Los pueblos cuya pesca se anuncia en subasta se entiende la comprendida en los ríos dentro de la jurisdicción de cada pueblo.

Segovia 30 de Setiembre de 1879.— El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

El dia 16 del actual y hora de doce á una de su tarde, ante el Alcalde de Fuente el Olmo de Iscar se celebrará tercera subasta por pujas á la llana, de 31 piezas de madera de varias dimensiones, procedentes de árboles caídos por los vientos y depositados en dicho pueblo, bajo el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial, núm. 39 correspondiente al dia 31 de Marzo próximo pasado y que sirvió para las anteriores sin efecto y tipo de 166 pesetas y 35 más por razon de labra en que han sido retasados los productos.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Segovia 3 de Octubre de 1879.

El Gobernador,

Antonio de Ron

El dia 16 del actual y hora de doce á una de su tarde, ante el Alcalde de Arroyo de Cuellar se celebrará tercera subasta por pujas á la llana, de 10 maderas de varias dimensiones y dos maderos para leña, que procedentes de árboles caídos por los vientos existen depositados en dicho pueblo, bajo el pliego de condiciones que rigió en las anteriores celebradas sin efecto y nuevo tipo de 22 pesetas.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Segovia 3 de Octubre de 1879.

El Gobernador,

Antonio de Ron

Gobierno Militar de la provincia de Segovia.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito en telegrama de hoy me comunica lo siguiente:

«Sustituciones solicitadas por Reclutas segun circular tres de Septiembre, deben quedar resueltas en definitiva el 15 del actual que espira plazo, á fin de que desde el siguiente dia, pueda disponerse de la totalidad de los contingentes como mejor convenga al servicio. Prevéngalo V. E. á los interesados.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia á fin de que llegue á noticia de los interesados á quienes comprende.

Segovia 3 de Octubre de 1879.—El Brigadier Gobernador, Espinosa

## Hospital militar de Madrid.

### Junta económica.

#### ANUNCIO.

Debiendo celebrarse en este Establecimiento subasta pública, con objeto de contratar el suministro de carne de ternera y chuletas de idem, se avisa al público por el presente á todos los que deseen interesarse en la misma, que dicho acto tendrá lugar el dia 3 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición y precio límite que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica, sita en la planta baja del mencionado Establecimiento todos los días excepto los feriados, de diez á doce de la mañana, hasta aquél en que se verifique la subasta.

Madrid 29 de Setiembre de 1879.  
— El Secretario, Manuel Pérez.—  
V.º B.: El Presidente, Francisco Estevez.

#### Modelo de proposición.

D. F... de T..., vecino de.... domiciliado en la calle de..... núm..... piso...., cuya cédula personal es adjunta (úñase al pliego) enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de carne de ternera y chuletas de idem que se necesiten en el Hospital militar de Madrid, en la medida de lo posible se compromete á verificarlo al precio de.... pesetas y... céntimos de peseta (todo en letra) el kilogramo de ternera y.... pesetas y... céntimos de peseta el kilogramo de chuletas de id. Y como garantía acompaña carta de pago de mil cien pesetas, importe del cinco por ciento del total del suministro.

(Fecha y firma del proponente.)

## Alcaldía de Torrecaballeros.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de trescientas setenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal. Los aspirantes presentaron sus solicitudes á este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Torrecaballeros 26 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, Cosme Nogales.

## Alcaldía de Fuentidueña.

Por dimisión del que la desempeñaba se anuncia por segunda vez la vacante de la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de cien pesetas por la asistencia de cuatro familias pobres y casos de oficio pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Las iguales con los vecinos será tratado convencional con el Profesor.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de ocho días desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia.

Fuentidueña 4.º de Octubre de 1879.  
— El Alcalde, Genaro Rodríguez.

## COMISION PROVINCIAL

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el dia 19 de Setiembre de 1879.

### Presidencia del Sr. D. Serapio del Río, Presidente.

Abierta la sesión con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados Vocales y demás que se hallaban en la Capital, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Secretaría.—Material.

Capital. La Corporación acordó satisfacer 100 pesetas, importe de la reparación del timbre eléctrico de las diferentes dependencias de la misma.

Id. Manifestado por un Sr. Diputado el mal estado en que se hallan los muebles y efectos que de la pertenencia de la Provincia existen en las habitaciones del Sr. Gobernador Civil, la Corporación convencida de la necesidad de que el Sr. Gobernador Civil se comprometiera a hacer las necesarias y adquirir los efectos que consideren indispensables. Aprobado.

Urueñas. Consultado por el Alcalde de dicho pueblo donde ha de trasladar los bienes embargados á su antecesor, se acordó manifestarle que dicha designación corresponde al Juez municipal.

Carrascal del Río. Solicitado por el Ayuntamiento y varios vecinos se suspenda el apremio expedido para hacer efectivo el descubrimiento de 3473 pesetas que adeuda por gastos provinciales, se acordó manifestarles que sin que entreguen alguna cantidad regular a cuenta, no es posible acceder a sus deseos.

Benéficiencia.—Capital. Justificada la necesidad de tomar baños medicinales los enfermos pobres de la provincia Miralcázar Fraile, Zácaras Gómez, Antonia Gómez, Francisca Díez y Emilia Gutiérrez, de esta Ciudad, Emetería Gómez, de Losana y Melitona Gil Sanz, de Cantalejo, se acordó subvencionarles el número de siete en el establecimiento Benéficio de esta Capital.

Asuntos de la competencia de la Comisión Provincial.

Instrucción Pública.—Capital. Manifestado por la Junta provincial del ramo que los maestros de escuelas de Patronato particular no pueden formar parte de los Tribunales de oposiciones á las escuelas de maestras, se acordó

nombrar á D. Restituto Prieto en reemplazo de D. Francisco Segovia que se había nombrado en sesión de 5 del actual.

## Quintas.

Carbonero el Mayor. Revocado por la Superioridad el fallo por el que se declaró soldado á Gregorio Sanchez Rubio del reemplazo de 1877 e ingresado en Caja en su lugar Leon Gimeno Torrego, se acordó pedir la baja del Gregorio.

Nieva. Preguntado por el Comandante de la Caja de reclutas en que situación se halla el soldado por el cupo de Nieva y reemplazo de 1878, Domingo Rodriguez Llorente, cuya suspensión de embarque para Ultramar se pidió en 24 de Marzo último, se acordó manifestarle que habiendo desaparecido la causa que motivó dicha suspensión puede desdarse el Ingreso en la Caja.

Presupuestos.—Inviarios de Voltaya. A consulta del Alcalde, se acordó manifestarle lo procedente respecto á la cuota con que debe figurar el Párroco en el reparto girado para cubrir atenciones municipales.

Deslinde.—Moraleja de Coca. Remitido á informe por el Sr. Gobernador el expediente instruido en virtud de una transacción hecha entre el Ayuntamiento y D. Ignacio de la Infanta en el pleito promovido por este sobre reivindicación de terrenos, se acordó manifestarle que en concepto de la Comisión para que dicha transacción tenga el carácter civil de obligar, es precisa la aprobación del Gobierno de Segovia.

## Cuentas municipales.

Examinadas las cuentas municipales de los años económicos y pueblos de

Riaza..... 1875 á 76

Linares..... 1876 á 77

Id..... 1877 á 78

Saldana..... 1878 á 79

Id..... 1879 á 80

Atuero..... 1876 á 77

Anaya..... 1876 á 77

Escarabajosa de Cabezas..... 1876 á 77

Duratón..... 1870 á 71

Brieva..... 1876 á 77

Chatún..... 1869 á 70

Id..... 1870 á 71

Valdevarnés..... 1876 á 77

Id..... 1877 á 78

Martín Miguel..... 1875 á 76

La Comisión acordó devolverlas al Señor Gobernador con el informe emitido en cada una respectivamente.

Y se levantó la sesión.

Segovia 26 de Setiembre de 1879.

—P. I., Fausto Rosillo.—V.º B.:—El Presidente de la D. P. del Río.

*Administracion económica de la provincia de Segovia.*

Relación de los individuos que aparecen en descubierto por la cantidad y plazo que se detalla en los libros de cuentas corrientes á compradores de Bienes Nacionales, lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, á fin de que en el término de 10 días, se presenten á solventar el débito, ó aleguen lo que á su derecho pueda convenirles; en el bien entender que trascurrido dicho plazo, desde la inserción, se procederá por la vía de apremio según previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.

(Conclusion.)

Nombre del comprador.	FINCAS.			Número del inventario	PLAZOS.		
	Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.		Vecindad.	Número.	Fecha.
Juan R. Zorrilla.	Rústicas.	Clero.	Matabuena.	2160	Sepúlveda.	6	1.º Diciembre
Serapio del Río.			Siguero.	1994	Idem.	10	5 Enero
El mismo.			Idem.	1993	Idem.	9	5 "
Antonio de Prados.			Urueñas.	2706	Idam.	40	30 Marzo
Bonifacio Barrero.			Castroserracín.	2406	Idem.	40	4 Abril
El mismo.			Santo Tomé del Puerto.	5239	Idem.	40	12 Agosto
Anastasio López.			Sepúlveda.	3950	Idem.	9	29 Abril
Manuel Castillo.			Idem.	467	Idem.	9	29 Julio
Nemesio Sánchez.			Condado.	3385	Idem.	6 al 8	22 Diciembre
Lázaro Serría.			Matilla.	4715	Idem.	2 y 9	2 Mayo
El mismo.			Castillejo.	2630	Idem.	8	5 "
Julian Orgaño.			Pedraza.	2776	Idem.	7 al 10	6 Abril
Pedro Revuelta.			Villar.	5137	Idem.	2	13 "
Nemesio Sánchez.			Sepúlveda.	5471	Idem.	2, 5 y 7	15 "
Pedro Revuelta.			Consuegra.	2666	Idem.	2	2 Mayo
El mismo.			Castrillo.	2614	Idem.	2	5 "
Tomás Guadilla.			Pajarejos.	2503	Idem.	2 y 5	23 Setiembre
El mismo.			Pajares de Pedraza.	4087	Idem.	23 y 9	20 Diciembre
El mismo.			Bades de Pedraza.	4083	Idem.	23 y 6	2 "
El mismo.			Pedraza.	4087	Idem.	2, 5, 6 al 9	21 "
Tomas Guadilla.			Cantalejo.	1724	Idem.	2	18 Enero
Bonifacio Barrero.			Sepúlveda.	896	Idem.	2 y 5	17 Febrero
Tomas Guadilla.			Turrubuelo.	2662	Idem.	2	11 Marzo
El mismo.			Sepúlveda.	593	Idem.	2	5 "
Juan R. Zorrilla.			Idem.	594	Idem.	2	25 "
Pedro Revuelta.			Arcones.	5198	Idem.	2 al 8	13 Abril
Pedro de la Serna.	Rústicas.		Condado.	5580	Idem.	2	5 Mayo
Benito Martínez.			Tabanera.	2264	Tabanera la Luenga.	11	16 Julio
Lino Marinas.			Idem.	250	Idem.	2	20 Enero
Pedro Artiaga.			Marugán.	1368	Tabladillo.	6	7 Octubre
Juan de la Fuente.			Tejares.	555	Tejares (a) Fuentes.	12	3 Noviembre 76
Pio Puebla.			Torreadrada.	5124	Torreadrada.	2	4 Abril
El mismo.			Idem.	637	Idem.	2	5 "
Bonifacio Marcos.			Torrecaballeros.	3380	Torrecaballeros.	11 al 15	24 Marzo
Julian García.			Torre Valde San Pedro.	2659	Torre Valde San Pedro.	14	10 Agosto 77
Simón Heredero.			Turégano.	3586	Turégano.	6	26 Enero
Valentín González.			Idem.	3592	Idem.	8	21 "
Faustino Sanz.			Idem.	3386	Idem.	7 y 8	5 Febrero
Eugenio Pérez.			Carbonero.	4112	Valsain.	2	9 "
Juan García.			Valsain.	55	Idem.	2	13 Marzo
El mismo.			Idem.	40	Idem.	2	100 " 10
Manuel Herrero.			Valdevacas.	2148	Valdevacas y el Güjar.	4	17 Junio
Antonio Llues.			Valverde.	5321	Valverde.	6	5 Octubre
Gervasio Cuelar.			Vallado.	578	Vallado.	12	26 Abril
Gregorio Fraile.			Idem.	3881	Idem.	2	21 Junio
Mariano Bravo.			Idem.	591	Idem.	2	13 Mayo
Luis Gómez.	Urbana.		Vegafría.	596	Vegafría.	2	24 Marzo
Cándido Rodríguez.	Rústicas.		Veganzones.	2514	Veganzones.	14	11 Febrero
Buenaventura Alios.			Vegas.	4125	Vegas de Matute.	2 y 5	3 Marzo
Sandali Pérez.			Idem.	4124	Idem.	2	9 "
Gregorio Clemente.			Velilla.	3325	Velilla.	15	31 Enero
Gregorio Tabanera.			Villacastín.	5162	Villacastín.	10	21 "
Tomás Ortiz.			Villaseca.	2381	Villaseca.	10	26 Junio
Ventura Sastre.			Villaverde de Iscar.	572	Villaverde de Iscar.	2	14 Noviembre
Lorenzo García y otros.	Censo.		Idem.	501	Idem.	2	16 "
Victor Oviedo.	Rústicas.		Idem.	337	Idem.	2	27 Diciembre
El mismo.			Idem.	535	Idem.	2	202 " 03
Celestino Minguela.			Villeguillo.	1670	Villeguillo.	2	29 Marzo
Alejandro García.			Villostada.	1553	Villostada.	2	13 Julio
Santiago Martín.			Otones.	3539	Villevela (a) Escobar.	9	19 Junio 73
Mariano Mateos.			Zamarramala.	951	Zamarramala.	10	22 Enero
Matías Herrero.			Zarzuela.	2459	Zarzuela del Monte.	5	2 Noviembre
Mateos Antoni y Castronovo.			Idem.	2459	Idem.	5	6 "
Agustín García.			Idem del Pinar.	409	Idem del Pinar.	5	5 "
Eusebio Blanco.			Membibre.	650	Segovia.	10 al 17	51 Octubre
El mismo.			Idem.	650	Idem.	9 al 16	600 " 00
Gregorio Gonzalez.	Urbana.		Segovia.	654	Idem.	14	15 Marzo
Patricio Otero.			Idem.	559	Idem.	14	7 "
El mismo.			Idem.	538	Idem.	14	20 Abril
Frutos Palacios.			Idem.	649	Idem.	15 b	8 Julio
Miguel Llorente.	Rústicas.		Villostada.	1544	Idem.	4	23 " 12
Santiago Vallejo.			Marazoleja.	1459	Idem.	8	2 Agosto
Diego Martín.			Segovia.	193	Idem.	4 al 16	1.º Septiembre
Gregorio González.			Idem.	651	Idem.	4 al 15	21 "
Angel Gimeno.			San Ildefonso.	711	Idem.	5	28 "

Fermin Vela.....	Rústicas	Clero.....	Arahuetes .....	3227	Segovia .....	9 al 15	1.º Octubre	918'75
El mismo.....			Idem.....	5210	Idem.....	"	"	1793'75
Mariano Nieto.....			Aillon.....	5746	Idem.....	13	5 "	8'75
Victoriano Perez Nágera.....			Aldeasoña.....	327	Idem.....	9 al 15	11 "	1323'75
Pedro Alvarez Gil.....	Urbana..		Segovia .....	598	Idem.....	10 al 15	12 "	459
Pio Hidalgo.....	Rústicas.		Brieva .....	1785	Idem.....	8 al 15	11 Enero	3118
Eusebio Blanco.....			Ciruelos de Coca.....	3054	Idem.....	"	21 "	910
Baltasar Pastor.....			La Losa.....	2025	Idem.....	7 al 15	17 Febrero	787'62
El mismo.....			Idem.....	2015	Idem.....	"	"	9009
El mismo.....			Idem.....	2022	Idem.....	"	"	1473'75
El mismo.....			Idem.....	2016	Idem.....	"	"	1801'12
El mismo.....			Idem.....	2021	Idem.....	"	"	767
El mismo.....			Idem.....	2017	Idem.....	"	"	924'75
El mismo.....			Idem.....	2026	Idem.....	"	"	1287'61
El mismo.....			Idem.....	2014	Idem.....	"	"	112'62
Eugenio Ticio.....			Revenga.....	2212	Idem.....	12	7 Marzo	114
Eusebio Blanco.....			Veganzones.....	2343	Idem.....	8 al 15	23 "	1330
Pedro Ondero.....			Pinarejos.....	518	Idem.....	5	10 Junio	160'60
El mismo.....			Idem.....	550	Idem.....	5	"	2112
Ignacio Carral.....			Cabezauela .....	1645	Idem.....	6 al 15	22 "	3750
Pablo de Pablos.....			Arimuña.....	1297	Idem.....	7 al 15	17 Julio	5231'25
Antonio Leonor.....			Villar de Sobrepeña.....	5010	Idem.....	7	12 Agosto	52'50
Julian Molina.....			Segovia .....	5477	Idem.....	10	15 Setiembre	181'38
El mismo.....			Tabanera la Luenga.....	2298	Idem.....	12	14 Diciembre	126'25
Eusebio Blanco.....			Cuellar.....	190	Idem.....	7 al 14	16 "	252
El mismo.....			San Cristóbal de Cuellar.	385	Idem.....	"	"	191
José Arévalo.....			San Cristóbal.....	4517	Idem.....	11	2 Julio	705
Bernabé García Yagüe.....			Valverde .....	2511	Idem.....	7 al 13	28 Enero	72067'89
José Arévalo .....			Encinas .....	5357	Idem.....	10	20 Febrero	26'25
Eusebio Blanco.....			Fuentepiñel.....	576	Idem.....	2 y 13	29 Marzo	567'50
Siro Mariano Gonzalez ..			Turégano.....	2645	Idem.....	5 al 14	22 Agosto	5675
El mismo.....			Idem.....	2654	Idem.....	"	"	4587'50
Manuel Pascual.....			Cuellar.....	3788	Idem.....	2 al 11	20 Setiembre	490
Francisco Gutierrez.....			Torre Valde San Pedro.....	4003	Idem.....	9	25 Febrero	100
Eusebio Blanco.....			Sauquillo.....	2284	Idem.....	5 al 10	17 Marzo	4356
El mismo.....			Idem.....	2989	Idem.....	2	17 Abril 67	169'50
Cárlos de Lecea.....		Propios...	Fuentidueña.....	195	Idem.....	10	15 Enero	162'50
Bonifacio Heredero.....	Urbana..	Estado .....	Marazoleja.....	31	Idem.....	11 al 17	4 Diciembre	101'50
Julian Molina.....		Clero.....	Segovia .....	237	Idem.....	3 y 5	4 Octubre	125
Paulino Rodriguez.....	Censo .....		Cantimpalos.....	1876	Idem.....	2	24 Noviembre	1177'50
Juan Gonzalez.....	Rústicas.		Carbonero.....	125	Idem.....	2	17 Enero	240'60
Eugenio de Pablos.....	Urbana..		Segovia .....	5025	Idem.....	2	6 Febrero	55
Clemente Herrero.....			Idem.....	5025	Idem.....	14	"	245
José Arévalo.....	Rústicas.		Martin Muñoz.....	4127	Idem.....	2	9 Marzo	202'90
Pedro Alvarez Gil.....	Urbana..		Segovia .....	579	Idem.....	2	21 Abril	40
Juan Gonzalez Heredero.....			Idem.....	604	Idem.....	2	"	239
Valentin Zurdo.....			Coca.....	609	Idem.....	2	15 "	75
José Garcia Gordo.....			Segovia .....	5	Idem.....	5	15 Mayo	79
Nicanor Sanchez.....	Rústicas.		Nava la Asuncion.....	29	Idem.....	2	50 Junio	25'50
Juan Lopez Sanz.....	Urbana..		Segovia .....	118	Idem.....	2	"	61
Santiago Vallejo.....	Rústicas.		Marazuela .....	1448	Idem.....	5 y 6	16 Marzo	1120
Eusebio Perez.....	Urbana..		Segovia .....	638	Idem.....	2	21 Julio	150
Julian Olmos.....			Palazuelos .....	570	Idem.....	4	18 Setiembre	28'25
Cirilo Contreras.....			Segovia .....	167	Idem.....	5	17 Marzo	40'95
Félix Santiuste.....			Ontanares .....	660	Idem.....	4	7 Febrero	125'50
Andrés Sanz.....		Beneficenc.	Segovia .....	5	Idem.....	8	7 Octubre	55'20
Valentin Palacios.....			Idem.....	9 y 11	Idem.....	2	"	125'50
Manuel Manzanares.....			Idem.....	254	Idem.....	2	19 Noviembre	1752'60
Marqués del Arco.....	Censo .....		Idem.....		Idem.....	2	25 Enero	51'50
Julian Olmos.....	Urbana..	Patrimonio	San Ildefonso .....	38	Idem.....	6	27 Junio	150'25
Nicanor Sanchez.....			Idem.....	4	Idem.....	2	25 Enero	800'10
Casimiro Leonor.....			Idem.....	6	Idem.....	2	27 Febrero	570
Nicanor Sanchez.....			Idem.....	98	Idem.....	2	16 Marzo	260'10
José Valverde.....	Rústicas.	Propios...	Segovia .....	2441	Idem.....	2	4 Julio	54'40
Francisco Gutierrez.....			Santa Marta.....	5183	Idem.....	2	28 Noviembre	225
Manuel Maria Villar.....	Urbana..	Clero.....	Segovia .....	255	Idem.....	2	28 Febrero	2008
Segundo Gonzalez.....	Rústicas.		Sotos de Sepúlveda.....	2359	Madrid .....	2	20 Abril	500'12
Bonifacio Barrero.....			Inojosas .....	3616	Sotos de Sepúlveda.....	13	2 Marzo	175
Nemesio Sanchez.....			Sepúlveda .....	2447	Sepúlveda .....	41 y 42	20 "	162'50
Justo de la Plaza.....		Propios...	Villar de Sobrepeña.....	4588	Idem.....	2	4 Abril	42'10
Juan de Frutos.....			Fuentidueña .....	5152	Idem.....	5	17 Febrero	400'10
Pedro del Rio y Ulloa....	Censo .....	Clero.....	Segovia .....	1403	Tejares (4) Fuentesoto...	2	1 Marzo	581'56
					Valladolid.....	2		

Segovia 26 de Setiembre de 1879.—El Jefe económico, Carlos Amador.—El Jefe del Negociado de Propios, P. O., Alejandro Suarez.—El Jefe de Intervencion, A. Gonzalez.—El Tenedor de libros, Hijinio Calleja.

### HUERTA.

Se arrienda la huerta hortaliza, con agua abundante de pié, sita en la jurisdicción del pueblo de Anaya y término titulado Sanchirnal del Ardido. La persona que quiera interesarse en este arrendamiento, podrá tratar con Don Antonio Gonzalez Bombín, plaza de San Martin, núm. 5, Segovia, y tambien dará noticias el guarda de dicho término en la casa del mismo.

En pública y extrajudicial licitacion, se venden 15 tierras labrantías y una viña, en término de Gemenuño, su cabida en junto 32 obradas; y en el de Fuentepelayo 6 obradas y cuarta en cinco tierras labrantías, pertenecientes todas á una testamentaria.

Se verificarán los remates de ellas el dia 17 del presente mes, de diez á once de su mañana el primero, y de

once á doce el segundo, ante el Notario de Segovia D. Gregorio Saez, plazuela de las Arquetas, núm. 2, en cuyo punto podrán verse los títulos de pertenencia de las fincas y pliegos de condiciones.

Procedente de un derribo, se hallan de venta maderas de diferentes marcas.

El que quiera interesarse en la compra de todas ó parte de ellas, puede pasar á tratar en la imprenta de este periódico, donde se hallan.